

DOF: 15/08/2016

# **ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.**

---

## **Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.- Unidad de Política y Control Presupuestario.**

ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción V y 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 28 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expidió el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;

Que con fecha 27 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;

Que con fecha 29 de junio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo a través del cual se crea una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;

Que con fecha 24 de julio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;

Que el Consejo Nacional de Armonización Contable con fecha 22 de diciembre de 2014 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto;

Que con fecha 4 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el numeral 7, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, la Unidad de Política y Control Presupuestario es la unidad administrativa normativa competente en materia presupuestaria para crear, modificar o actualizar las partidas específicas, y

Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal requieren partidas específicas que les permitan dar cumplimiento a los objetivos de los programas presupuestarios y, con base en sus necesidades, registrar las erogaciones con cargo a sus presupuestos autorizados, por ello esta unidad administrativa normativa competente en materia presupuestaria, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

**ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican** las partidas 13413 (específica), 244 y 245 (de la RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS Y PARTIDAS ESPECIFICAS); 33104 OTRAS

ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS, y 759 (genérica), y **se adicionan** dentro del capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES, en la partida genérica 161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL, la partida específica 16109 PREVISIONES POR ADECUACIONES A LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES; dentro del capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, en la partida genérica 256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS, la partida específica 25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS; dentro del capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES, en la partida genérica 332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, la partida específica 33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS; dentro del capítulo 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, la partida genérica 469 OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS; dentro del capítulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, en la partida genérica 512 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA, la partida específica 51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA; en la partida genérica 564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la partida específica 56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL; en la partida genérica 572 PORCINOS, la partida específica 57201 PORCINOS; en la partida genérica 573 AVES, la partida específica 57301 AVES; en la partida genérica 574 OVINOS Y CAPRINOS, la partida específica 57401 OVINOS Y CAPRINOS; en la partida genérica 575 PECES Y ACUICULTURA, la partida específica 57501 PECES Y ACUICULTURA; en la partida genérica 578 ARBOLES Y PLANTAS, la partida específica 57801 ARBOLES Y PLANTAS; en la partida genérica 579 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS, la partida específica 57901 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS; y dentro del capítulo 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, en la partida genérica 724 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA, la partida específica 72401 ADQUISICION DE ACCIONES O AUMENTO EN LA PARTICIPACION ESTATAL DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA, para quedar como sigue:

**RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS Y PARTIDAS ESPECIFICAS.**

**1000 SERVICIOS PERSONALES**

(...)

(...)

Asignaciones para la conclusión de servicios en la Administración Pública Federal

(...)

(...)

Previsiones por adecuaciones a las estructuras ocupacionales

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

(...)

(...)

Madera y productos de madera

(...)

Vidrio y productos de vidrio

(...)

(...)

Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados

**3000 SERVICIOS GENERALES**

(...)

(...)

Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

**4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

(...)

Otras transferencias a fideicomisos

## **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

(...)

(...)

Muebles, excepto de oficina y estantería

(...)

(...)

Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

(...)

(...)

Porcinos

(...)

Aves

(...)

Ovinos y caprinos

(...)

Peces y acuicultura

(...)

Árboles y plantas

(...)

Otros activos biológicos

## **7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

(...)

(...)

Adquisición de acciones o aumento en la participación estatal de capital en el sector privado con fines de política económica

(...)

Otras inversiones en fideicomisos

### **DEFINICION DE LOS CAPITULOS**

...

### **DEFINICION DE LOS CONCEPTOS Y DE LAS PARTIDAS**

## **1000 SERVICIOS PERSONALES**

(...)

(...)

**ASIGNACIONES PARA LA CONCLUSION DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.** Asignaciones destinadas a cubrir una compensación económica a los servidores públicos que concluyan sus servicios en la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones que establezca la Secretaría a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

(...)

(...)

**PREVISIONES POR ADECUACIONES A LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES.** Asignaciones y restituciones derivadas de los movimientos a las estructuras ocupacionales del personal de enlace y mando que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

## **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

(...)

...)

**FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

### **3000 SERVICIOS GENERALES**

(...)

...)

**OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, entre otras, requeridas para la operación de programas y proyectos de las dependencias y entidades, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

(...)

### **SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

Excluye las erogaciones comprendidas en la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas.

### **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

(...)

**OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

### **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

(...)

...)

**MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA.** Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

(...)

(...)

**SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

(...)

(...)

**PORCINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

(...)

**AVES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo

como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

(...)

**OVINOS Y CAPRINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

(...)

**PECES Y ACUICULTURA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

(...)

**ARBOLES Y PLANTAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

(...)

**OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

#### **7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

(...)

(...)

**ADQUISICION DE ACCIONES O AUMENTO EN LA PARTICIPACION ESTATAL DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.-** Asignaciones destinadas para la adquisición de acciones y participación estatal de capital en las personas morales del sector privado, que constituyen una inversión financiera para el ente público que las otorga. Estas asignaciones tienen como propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de entidades del sector privado, así como apoyarlas en caso de requerir ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

(...)

**OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México a los 11 días del mes de agosto de 2016.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Alfonso Isaac Gamboa Lozano**.- Rúbrica.